

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 985 /

CONCON, 04 MAY 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

ORD. N° 461 DE FECHA 25.04.16 de DIDECO, certificado de Disponibilidad N° 167 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 25 de marzo al 31 de diciembre de 2016 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. PAULA PÉREZ MORAGA**, RUT N° 14.376.517-2, Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 405.000 impuesto incluido, por 22 horas semanales, para desempeñar funciones **GESTOR TERRITORIAL OMIL**.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 114 05 18 "PROGRAMAS FORTALECIMIENTO OMIL SENCE AÑO 2016"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado